
Adhesión Ley Provincial contra la Violencia Laboral

ORDENANZA N° 33661

SANCIONADA: 17.07.2008

PROMULGADA: 31.07.2008

PUBLICADA: 04.08.2008

ARTICULO 1°.- Adhiérese el Municipio de Concordia a los términos y alcances de la Ley Provincial contra la Violencia Laboral N° 9671/06 en todos sus artículos.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar las medidas pertinentes para la adecuación de la presente normativa legal, dictando las normas complementarias que fueran necesarias para su mejor implementación.-